



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10. 528

**RENE BUENO ENCALADA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reformas al estatuto de la compañía "**PASAMANERÍA S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de junio de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.0236 de 17 de mayo de 2010 ; y, SC.UCI.C.10. 0334 de 18 de junio de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC-UJ-C-10-0534 de 18 de junio de 2010, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

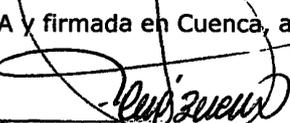
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y las reformas al estatuto de la compañía "**PASAMANERÍA S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca; y, el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 JUN 2010

  
Econ. Rene Bueno Encalada

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución.  
Cuenca, a 23 de junio del 2010.

*Rubén Dintimilla B.*  
Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 29



DOY FE. Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente  
Resolución. Cuenca, a 8 de Julio del 2010.

*Francisco Carrasco Vintimilla*  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca



Con esta fecha queda INSERITA la pre-  
sente Resolución, bajo el N° 461.....  
del REGISTRO MERCANTIL.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Cuenca, a 15 de Julio del 2010.

*Doris Cabrera Rojas*  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

